



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00489664- -UNC-ME#SAE

VISTO:

La Nota N° NO-2021-00489656-UNC-ACICOE#SAE (orden 25) en la que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita la contratación de la Sra. Bioq. JULIETA PEREIRA, DNI 39.900.644, en los términos del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) que en proyecto corre al orden 22, para que preste sus servicios en la promoción de estilos de vida saludables entre los estudiantes, docentes y nodocentes de la Universidad, en el marco del Programa “UNC Saludable” de esa dependencia, desde el 1° de septiembre del 2021 y hasta el 31 de julio del 2022; y

CONSIDERANDO:

Que corren agregados a los órdenes 2 a 7 y 21 documentación y antecedentes de la nombrada requeridos por la legislación vigente para el presente trámite;

Que al orden 19 se ha agregado el correspondiente Informe de Factibilidad Presupuestaria;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2021-68992-E-UNC-DGAJ#SG (orden 33),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) que obra al orden 22 y se agrega a la presente como Anexo I, a celebrar con la Sra. Bioq. JULIETA PEREIRA, DNI 39.900.644, a los fines de que se trata, por el monto, período e imputación que se detallan al orden 19, el cual conforma el Anexo II de esta resolución, y autorizar al señor Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ing. Leandro D. Carbelo, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional –Dirección General de Personal.

fv